



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2017, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL "SERVICIO DE HIGIENE INDUSTRIAL PARA MEDICIÓN DE SUPUESTA PRESENCIA DE CONTAMINANTES EN LAS OFICINAS DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL Y GABINETE DE PRENSA".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento de Salud Laboral y PRL, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, **SE PROPONE:**

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida **03/92022/22706** del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOS MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.117,50 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U., con C.I.F. nº B-84412683, por un importe de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (1.750,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (367,50 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.117,50 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Departamento de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 341CX7Q0U9U1P15 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local
FECHA 15/09/2017	
341CX7Q0U9U1P15	